## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Faculta al Poder Ejecutivo para que ceda en comodato por el término de diez (10) años a la Fundación MANOS CATAMARQUEÑAS los siguientes inmuebles cuyas características son:

- PADRON N° 18631: Origen P. 5377 Lote 2 Manzana 181 Propietario: Estado Provincial.

  PADRON N° 18632: Origen P. 5377 Lote 3 Manzana 181 Propietario: Estado Provincial.

  PADRON N° 5750: Lote 18 Manzana 180 Departamento Capital, Propietario: Estado Nacional

Faculta al Poder Ejecutivo a donar a la Fundación MANOS CATAMARQUEÑAS, las maquinarias, muebles, útiles, telares y stock de materiales y mercaderías que pertenecieran al patrimonio de la ex Dirección General de Artesanías previa realización de inventario conformado por las partes. La Fundación no podrá destinar los inmuebles cedidos en comodato, ni los bienes donados, a otras finalidades que no sean las establecidas en su acta constitutiva.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:13

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa